



Resolución de 17 de mayo de 2019, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se publica el censo provisional de médicos forenses para la elección de los miembros del Comité Científico-Técnico del Consejo Médico Forense.

Conforme al artículo 7.4 del Real Decreto 355/2014, de 16 de mayo, por el que se crea y regula el Consejo Médico Forense, corresponde a la Subdirección General de Medios Personales de la Administración de Justicia y a los respectivos órganos de las Comunidades Autónomas que han recibido el traspaso en materia de justicia, la elaboración del censo electoral provisional que servirá de base para la elección de los miembros del Comité Científico Técnico que conforman el Consejo Médico.

Asimismo, en virtud del artículo 7.6 del Real Decreto 355/2014, se previó la aprobación de las instrucciones reguladoras de la primera elección de los miembros de Comité Científico Técnico, que, una vez fueran ratificadas por el Pleno, podrían incorporarse al reglamento interno del Consejo para que sirvieran de regulación para sucesivas elecciones.

Las antedichas instrucciones fueron aprobadas por Resolución de 12 de junio de 2014, del Director General de Relaciones con la Administración de Justicia.

A tenor de estas instrucciones, la celebración de la citada elección debe ir precedida del nombramiento de una Comisión electoral y de la publicación de un censo electoral, en el que figuren todos los médicos forenses de carrera en activo, con una antelación mínima de 30 días a la fecha que se fije para la votación, cuya determinación compete a la Comisión electoral.

Nombrada ya la Comisión electoral al efecto, por la Orden de 16 de mayo de 2019, se procede a la publicación del censo electoral provisional de médicos forenses.

Los médicos forenses dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, desde la publicación del censo provisional, para interponer recurso por omisión indebida y para corregir los errores detectados ante la Comisión electoral, a la que se dirigirán a través del correo electrónico: SG.OrgCoordTerritorial@mjusticia.es



En consecuencia, resuelvo aprobar el censo electoral provisional de médicos forenses que figura como anexo a la presente resolución.

LA DIRECTORA GENERAL DE RELACIONES
CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Fdo: Esmeralda Rasillo López

